

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ARMADA NACIONAL
PREFECTURA NACIONAL NAVAL



DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

Circular DIRME N° 004/2007.-

Montevideo, 01 de Agosto de 2007.

FORMALIDADES DE LA LIBRETA Y PERMISO TRANSITORIO DE EMBARQUE

INFORMACION: La DIRME se encuentra en proceso de mejora continua y en vías de certificación en gestión de la calidad; por lo cual se hace necesario de uniformizar y estandarizar la confección de la libreta y permiso transitorio de embarque.

DESARROLLO: Dado que los clientes de la DIRME (Gente de Mar) deben poseer para ejercer sus tareas, libreta o permiso transitorio de embarque, es necesario transmitir a nuestro proveedor de los requisitos formales de los mismos.

CONSIDERANDO: Se omite

ATENTO: A lo asesorado por el Asesor de Calidad de la Dirección

EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE

DISPONE:

- 1.- Establézcase el modelo de libreta de embarque establecido en el Anexo “Alfa” de la presente circular.
- 2.- Establézcase el modelo de permiso transitorio de embarque establecido en el Anexo “Bravo” de la presente circular.

CANCELACION: Por Orden expresa

Capitán de Navío (CIME)

Jorge RAGGIO MOREY

Director Registral y de Marina Mercante

LISTA DE DESTINATARIOS

UNIDAD	CANTIDAD
DIRME	1
DIVRE	1
SEFIC	1

ANEXO “ALFA”

FORMALIDADES DE LA LIBRETA DE EMBARQUE.

1. La libreta de Embarque consistirá de un cuadernillo foliado cuya tapa y contratapa será de material resistente de medidas 18 cms de alto por 11,5 de ancho
2. La tapa llevará el Escudo Nacional y las Inscripciones: República Oriental del Uruguay, Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante, Libreta de Embarque.-
3. Las escrituras y denominación de los espacios a ser completados lucirán con traducción al idioma Inglés.-
4. Las escrituras y espacios para completar serán los que se detallan a continuación:

En la página 1

Llevará el Escudo Nacional en color y las inscripciones República Oriental del Uruguay, Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante Libreta de Embarque N°, el cual coincidirá con el N° de Cédula de Identidad.-

En la página 2

Llevará las Inscripciones y espacios para completar siguientes:

- **Dirección Registral y de Marina Mercante**
- **División Registro de Personal**
- **Libreta de Embarque N°:** corresponderá al N° de Cédula de Identidad del titular.-
- **Expedida a favor del Sr.:** Nombres y Apellidos completos del titular, en caso de poseer un solo nombre o un solo apellido, se hará constar con la inscripción U/N ó U/A, según corresponda.-
- **Con fecha:** fecha del día que se otorga la Libreta.-
- **Expediente N° :** Numero y año del expediente por el cual se otorga la Libreta.-
- **Fecha de vencimiento:** fecha correspondiente al vencimiento de la Libreta, que será diez años posteriores a su expedición.-
- **Funcionario.** Firma del funcionario y aclaración, de la División Registro de Personal Mercante en Montevideo u Oficina de Marina Mercante en la Unidades P.N.N. del interior del país.-
- **Inscrito en el Registro del Puerto de:** Nombre del Puerto en que se expide la Libreta.-
- **Categoría:** Categoría en que se encuentra inscripto el titular (ejemplo: Capitán Mercante, Jefe de Máquinas, Marinero, Cocinero).-

- **Especialidad:** Especialidad correspondiente a la Categoría del titular (ejemplo: Cubierta, Máquinas, Cámara y Servicios).-
- **Firma del Jefe:** Firma y aclaración del Jefe de la División Registro de Personal Mercante en Montevideo o Jefe del Departamento de Marina Mercante en Unidades P.N.N. del interior del país.-

En página 3 datos Filiatorios

- **C.I. N°:** Número de Cédula de Identidad del titular.-
- **Pasaporte N°** Número de Pasaporte del titular.-
- **C.C. Serie y N°** Serie y número de la Credencial Cívica del titular.-
- **Nacionalidad:** Nacionalidad del titular (en caso de ser extranjero con Residencia Legal en el país, en la parte superior de la hoja se deberá estampar sello con la Inscripción “Residente Legal”).-
- **Fecha de Nacimiento:** Fecha de nacimiento del titular.-
- **Grupo de Sangre:** Denominación del grupo sanguíneo
- **RH:** Factor del grupo sanguíneo
- **Sello:** Sello de la División Investigaciones de la P.N.N. o División correspondiente en las Unidades del Interior del país.-
- **Foto** Tomada por fichaje de la DIVIN en fecha y hora coordinada con el interesado
- **Pulgar Derecho:** Impresión dígito-pulgar derecho del titular.-
- **Color:** color de Cabello, Ojos, Cutis y estatura del titular.-
- **Firma:** Firma del titular
- **Jefe de la DIVIN:** Firma y aclaración del Jefe de la División Investigaciones de la P.N.N. o División correspondiente en Unidades P.N.N. en el Interior del país.-

En página 4 Direcciones del Titular

- **Calle:** Nombre de la calle, N°, apto y otros datos de identificación.-
- **Ciudad:** Nombre de la ciudad de residencia
- **Teléfono:** Número de teléfono del titular
- **Departamento:** Nombre del departamento de residencia.-
- **Cambios 1, 2 y 3:** Se asentarán los cambios de domicilio.-

En páginas 5 y 6 Títulos que posee

Se completará solamente a los poseedores de Patentes expedidas por la Dirección Registral y de Marina Mercante.-

- **Libreta de Embarque N°:** Número de la Libreta de Embarque, que coincidirá con el N° de Cédula de Identidad del titular.-
- **Título/Patente de:** Denominación de la/s Patente/s que posee.-
- **Regla STCW 78 Enm. 95:** Regla que corresponde a la Patente, de acuerdo al Convenio Internacional sobre Normas de Titulación y Formación (STCW).-
- **Según expediente:** Número y año del Expediente P.N.N., por el cual se otorgó la Patente.-
- **de fecha:** Fecha correspondiente al expediente.-
- **Montevideo,:** Fecha correspondiente al día que se asienta la Patente en la Libreta de Embarque.-
- **Firma:** Firma y aclaración del Director Registral y de Marina Mercante, o Secretario del Director de Marina Mercante o Jefe del Departamento correspondiente en Unidades P.N.N. en el interior del país.-

En páginas 7 y 8 Certificados de Formación.-

Se anotan los certificados de formación que posee el titular.-

En la página 7 (a) Cambios de Categoría.-

Se anotan los Cambios de Categoría (especialidad) del titular.-

En página 9 Carné de Salud.-

La División Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional o la Oficina o Departamento de Marina Mercante correspondiente, asentará la fecha de vencimiento del Carné de Salud, N° del mismo en caso de constar en el documento y entidad que lo expide.-

En página 10 Certificado de Vacunas.-

La División Registro de Personal de la Marina Mercante Nacional o la Oficina o Departamento de Marina Mercante correspondiente, asentará la fecha de Vencimiento de la Vacuna Antitetánica.-

En páginas 11,12 y 13 Observaciones

La Dirección Registral y de Marina Mercante, las Prefecturas o Sub-Prefecturas, Oficinas o Departamentos de Marina Mercante, el Capitán o Patrón del buque asentarán las modificaciones o ampliaciones que correspondan, a anotaciones efectuadas en otras páginas, procediéndose a registrar la fecha, firma y aclaración del responsable y sello de la Autoridad Marítima, o del buque.-

En páginas 14 a 49 inclusive Embarques / Desembarques

Embarques:

<u>Nombre del buque:</u>	Nombre del buque, como figura en la Matrícula del buque.-
<u>Indicativo / Bandera:</u>	Indicativo de llamada y país de la bandera.-
<u>Cargo a Bordo:</u>	<p>Patente o categoría que posee el tripulante, si estas son iguales o mayores al cargo que desempeña a bordo y si se ajustan a lo exigido en el Certificado de Tripulación Mínima del buque, Ejemplo: Marinero, Cocinero, Capitán, Patrón de Pesca de Altura, Jefe de Máquinas.-</p> <p>Según lo exigido en la Tripulación Mínima de Seguridad de cada buque, existen ciertas situaciones en las cuales se deberá proceder de acuerdo al siguiente criterio:</p> <p>Si al mando del buque se exige al mando un Patrón de Pesca de Altura, y se le da la posibilidad de suplir a este (en el Certificado) por un Piloto Mercante de 1ra. o 2da. Categoría, y el tripulante que embarca posee Patente de Piloto de 1ra. o 2da. Categoría; se asentará Patrón y debajo entre paréntesis Piloto de 1ra. 2da. Categoría, según corresponda.-</p> <p>Si al buque se le exige al mando en Máquinas un Maquinista de 2da. Clase y el Maquinista que embarca posee esa Patente, se asentará: Encargado de Sala de Máquinas, debajo (Maquinista de 2da. Clase).-</p> <p>En caso de tratarse de un Maquinista que no fuera encargado, se asentará el cargo a bordo y debajo entre paréntesis Patente que posee, Ejemplo: Oficial de Guardia de Máquinas (Maquinista de 3ra. Clase).-</p>
<u>Puerto:</u>	Nombre del puerto de embarque, si es extranjero entre paréntesis nombre del país.-
<u>Fecha:</u>	Fecha del día que se efectúa el embarque.-
<u>Nombre del Capitán:</u>	Nombre del Capitán o Patrón del buque, en caso de tratarse del embarque de estos, nombre del Armador del buque.-
<u>Firma:</u>	Firma del Capitán o Patrón del buque, o del Armador del buque en caso de tratarse del embarque de estos.-
<u>Sello del buque:</u>	Sello del buque sobre el recuadro.-
<u>Desembarques:</u>	
<u>Puerto:</u>	Nombre el Puerto, si es extranjero entre paréntesis nombre del país.-
<u>Fecha:</u>	Fecha del día que se efectúa el desembarque.-
<u>Nombre del Capitán:</u>	Nombre del Capitán o Patrón del buque, en caso de tratarse del desembarque de estos, nombre del Armador del buque.-
<u>Firma:</u>	Firma del Capitán o Patrón del buque, o del Armador del buque en caso de tratarse del desembarque de estos.-

Días navegados:

Cantidad de días transcurridos desde el embarque hasta el desembarque.-

Sello del buque:

Sello del buque sobre el recuadro.-

ANEXO “BRAVO”

FORMALIDADES DEL PERMISO TRANSITORIO DE EMBARQUE

1. El Permiso Transitorio de Embarque consistirá de una cartulina resistente tipo librito.-
2. La tapa llevará las Inscripciones; Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante y los siguientes datos.-
 - a) Número de Permiso de Embarque
 - b) Validez del Permiso de Embarque
 - c) Número del expediente por el cual fue expedido el Permiso de Embarque.-
 - d) Nombres y apellidos completos del titular.-
 - e) Calidad en que está autorizado a embarcar y en que buques.-
 - a) Fecha de expedición del Permiso de Embarque.-
 - b) Firma del Director Registral y de Marina Mercante o del Secretario de la Dirección Registral y de Marina Mercante, o Jefe de la División Registro de Personal Mercante, o Prefecto o Sub-Prefecto del Puerto del Interior.-
 - c) Sello de la Dirección Registral y de Marina Mercante, o División Registro de Personal Mercante, o Prefecto o Sub-Prefecto del Puerto del Interior.-
 - a) Fecha de las renovaciones.-
 - b) Firma del Funcionario de la PNN interviniente.-
3. En el reverso de la tapa llevará la inscripción División Investigaciones, firma del Jefe de la División, o Sección correspondiente en Unidades del Interior, firma del funcionario actuante y sello de la División.-
4. Deberá contener los siguientes datos personales del titular:
 - a) Nombres y apellidos completos
 - b) Número de prontuario PNN
 - c) Individual dactiloscópica, serie y sección
 - d) Credencial Cívica, Serie y Número
 - e) Cédula de Identidad
 - f) Carnet de Salud
 - g) Impresión Dígito Pulgar Derecho
 - h) Fotografía
 - i) Nacionalidad
 - j) Fecha de Nacimiento
 - k) Estado Civil
 - l) Nombre del Padre y de la Madre
 - ll) Características Físicas (cabello, ojos, cutis)
 - m) Profesión

- n) Domicilio
 - ñ) Fecha
 - o) Firma del inscripto
5. En lugar apropiado deberá constar la validez de las vacunas.-
6. Constará con espacios apropiados para el Registro de Embarques y Desembarques.-

Para el Registro de Embarque se especificará:

- a) Nombre del Buque
- b) Clase
- c) Ocupación del titular abordo
- d) Puerto de Embarque
- e) Fecha de Embarque
- f) Firma del Capitán o Patrón (con aclaración debajo)
- g) Sello del buque sobre el recuadro correspondiente a nombre del buque.-
- h) Firma del Funcionario de la PNN interviniente y sello.-

Para el Registro de desembarque se especificará:

- a) Millas navegadas
- b) Conducta
- c) Calidad de Servicio
- d) Puerto de desembarque
- e) Fecha del desembarque
- f) Firma del Capitán o Patrón (con aclaración debajo)
- g) Sello del buque sobre el recuadro del nombre del buque.-
- h) Firma del Funcionario de la PNN interviniente y sello.-